



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101880218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO

Morelia, Michoacán, 23 de Febrero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1300/2011 de fecha 01 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.630 Metros cúbicos	1	166	166	18359723	18359723
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.219 Metros cúbicos	2	167	168	18359724	18359725
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 60.408 Metros cúbicos	8	169	176	18359726	18359733
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 9.028 Metros cúbicos	1	177	177	18359734	18359734
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 11.736 Metros cúbicos	2	178	179	18359735	18359736
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 63.196 Metros cúbicos	8	180	187	18359737	18359744
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.498 Metros cúbicos	1	188	188	18359745	18359745
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.101 Metros cúbicos	1	189	189	18359746	18359746
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.123 Metros cúbicos	1	190	190	18359747	18359747

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2440/2018

BITÁCORA: 16/G1-0188/02/18

Morelia, Michoacán, 23 de Febrero de 2018

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO